

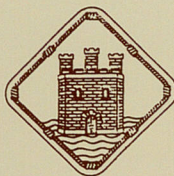
VOLUMEN XXVIII (2016)

Anales COMPLUTENSES

VOLUMEN XXVIII
(2016)

ISSN: 0214-2473

ANALES COMPLUTENSES



Institución de Estudios Complutenses
Alcalá de Henares



Anales COMPLUTENSES

VOLUMEN XXVIII
(2016)

ISSN: 0214-2473



Institución de Estudios Complutenses
Alcalá de Henares

Anales Complutenses XXVIII - 2016

Dirección / *Editors*

F. Javier GARCÍA LLEDÓ (IEECC)

Consejo Editorial / *Publications Comitee*

Sandra AZCÁRRAGA CÁMARA (U. Autónoma de Madrid - Museo Arqueológico Regional)

Luis GARCÍA GUTIÉRREZ (Academia de San Dámaso)

Jorge GONZÁLEZ GARCÍA- RISCO (Universidad de Alcalá de Henares - IEECC)

Pilar LLEDÓ COLLADA (IEECC)

Germán RODRÍGUEZ MARTÍN (Museo Nacional de Arte Romano de Mérida)

José VICENTE PÉREZ PALOMAR (Ayuntamiento de Alcalá de Henares)

Comité Científico / *Advisory Boards*

Enrique BAQUEDANO PÉREZ (Museo Arqueológico Regional. Comunidad de Madrid)

Julia BARELLA VIDAL (Universidad de Alcalá - Escuela de Escritura)

Helena GIMENO PASCUAL (Universidad de Alcalá - Centro CIL II)

Alberto GOMIS BLANCO (Universidad de Alcalá)

Ángela MADRID Y MEDINA (CECEL-CSIC)

Miguel Ángel MANZANO RODRÍGUEZ (Universidad de Salamanca)

Antonio MARTÍNEZ RIPOLL (Universidad de Alcalá)

Wifredo RINCÓN GARCÍA (CSIC)

Peter ROTENHOEFER (*Kommission für Alte Geschichte und Epigraphik*. Munich)

Esteban SARASA SÁNCHEZ (Universidad de Zaragoza)

Edita:

Institución de Estudios Complutenses

PALACIO LAREDO

Paseo de la Estación, 10

28807 - Alcalá de Henares (Madrid)

Teléfono: 918802883 - 918802454

Correo electrónico: ieecc@ieecc.es

Anales Complutenses es una revista anual, editada por la Institución de Estudios Complutenses, que tiene como objetivo publicar artículos originales y reseñas con una cobertura temática amplia, aunque especialmente centrados en la historia de Alcalá de Henares y su entorno. Fue fundada en 1987 y, desde este año 2014 está bajo la dirección de Francisco Javier García Lledó. Está abierta a todos los investigadores que deseen utilizar sus páginas para dar a conocer sus trabajos y estudios. Los artículos recibidos son examinados tanto por el Consejo Editorial como por el Comité Científico, los cuales deciden sobre el interés de su publicación. **Los autores deben ajustarse estrictamente en la presentación de sus trabajos a las normas de presentación incluidas al final de este volumen.**

Las opiniones y hechos consignados en los artículos son responsabilidad exclusiva de los autores. La IEECC no se hace responsable, en ningún caso, de la credibilidad, veracidad, autenticidad y originalidad de los trabajos

Reservados todos los derechos: ni la totalidad ni parte de esta Revista pueden reproducirse o transmitirse por ningún procedimiento electrónico o mecánico, incluyendo fotocopia, grabación o sistema de recuperación, sin permiso. Cualquier acto de explotación de sus contenidos precisará de la oportuna autorización.

Imprime:

Solana e hijos Artes Gráficas, S.A.U.

ISSN: 0214-2473

D.L.: M-22933-1987



ÍNDICE

En este número
GARCÍA LLEDÓ, Javier 7

Presentación de XXVIII Anales Complutenses 2016
LLEDÓ COLLADA, Pilar 9-10

ESTUDIOS

El Arco Mudéjar de la casa del Canónigo Roca. Historia se una feliz recuperación
VÁZQUEZ MADRUGA, María Jesús 13-23

Mujeres, pobres y alumbrados. Ignacio de Loyola en Alcalá (1526-1527)
DÍAZ RISCO, Juan 25-58

“La Madre De Dios”: Escultura de Villabrille y Ron en la fachada de las “Juanas” de Alcalá de Henares
CANO SANZ, Pablo 59-101

El plano de Ovando y el registro de hacimientos de Hacienda del Colegio Mayor de San Ildefonso 1564-1565 con la documentación del siglo XVI
CLEMENTE SAN ROMÁN, Carlos 103-118

Una aproximación a la población alcaláina de finales del siglo XIX (III)
SALAS OLIVÁN, José Luis 119-143

Noticia de la verdadera patria (Alcalá) de Él Miguel de Cervantes. Estropeado en Lepanto; Cautivo en Argel; y autor de la Historia de Don Quijote, y conjetura sobre la ínsula barataria de Sancho Panza. Fray Martín Sarmiento, Transcripción y Notas
FERNÁNDEZ LÓPEZ, Rafael 145-170

<i>Iglesia de San Martín Obispo de Valdilecha. Historia de su construcción</i> DE LA PEÑA Y MONTES DE OCA, Jorge-Elías	171-206
<i>La Huella Fundacional de Santa Teresa en Alcalá de Henares</i> BERNAL SANZ, María	207-243
<i>Reyes y Reinas en el Palacio Arzobispal de Alcalá</i> CHAMORRO MERINO, Gustavo	245-284
<i>El Priorato y el colegio Universidad. San Tuv, Estudio Histórico y Documental</i> GONZÁLEZ RAMOS, Roberto	285-316
<i>La Capellanía de Beatriz de Cortinas en la Iglesia Parroquial de San Juan Bautista de Arganda del Rey</i> DE LA TORRE BRICEÑO, Jesús Antonio	317-349
<i>Ensayo Bibliográfico sobre Historia de La Universidad de Alcalá de Henares: 2010-2015</i> BALLESTEROS TORRES, Pedro	351-404

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Memoria de actividades	407-411
------------------------	---------

NORMAS GENERALES PARA COLABORADORES	413-422
--	----------------

EL PRIORATO Y EL COLEGIO UNIVERSIDAD. SAN TUY, ESTUDIO ARTÍSTICO, HISTÓRICO Y DOCUMENTAL

Roberto González Ramos

Departamento de Historia del Arte, Arqueología y Música;

Universidad de Córdoba

roberto.gonzalez@uco.es

RESUMEN

El priorato de San Tuy fue una peculiar casa religiosa de antiguos y oscuros orígenes. Anexionada por el Cardenal Cisneros al Colegio Mayor y Universidad que fundó en Alcalá de Henares, fue una parte importante en el entramado económico de la institución académica, a la que perteneció desde 1510 hasta 1799. Por lo que sabemos, poco se ha profundizado en asuntos como su devenir antes de la anexión al Colegio Universidad alcalaíno, las razones y mecanismos por los que el Cardenal lo unió a su magna fundación académica, los usos que ésta le dio, o las personas que tuvieron que ver con su desarrollo. Este trabajo pretende ofrecer una visión general sobre algunos de estos aspectos, basándose en las fuentes fundamentales y en numerosos documentos sobre el priorato-monasterio que conservamos.

Palabras clave: *San Tuy, San Audito, Cardenal Cisneros, Universidad de Alcalá, Colegio Mayor de San Ildefonso.*

ABSTRACT

The Priory of Saint Tuy was a very particular religious house of ancient and blurred origins. Saint Tuy was linked by the Cardinal Ximenez de Cisneros to the College and University he founded in Alcalá de Henares. The priory

became a very important part of the economic sustainment of the academic institution to which belonged between the years 1510 to 1799. We know very few on subjects as the history of Saint Tuy before its annexation to the College and University of Alcala, the reasons the Cardinal had to proceed to that annexation and the mechanisms he used to achieve it, the uses the College gave to the priory or even the persons involved in its development. This text pretends to offer a general vision on some of these aspects, based in the main sources and documents on the priory we preserve today.

Key words: *Saint Tuy, Saint Audito, Cardinal Ximenez, University of Alcala, Saint Ildephonse College.*

El priorato y monasterio de San Tuy o San Audito estaba situado cerca de la localidad serrana de El Bocigano, situado en el norte de la actual provincia de Guadalajara, muy próximo a la frontera con la de Madrid, en el arzobispado de Toledo. Fue una peculiar casa religiosa, que nos interesa especialmente por sus vínculos con la Universidad de Alcalá. Sabemos muy poco sobre ella, pues no ha sido objeto más que de puntuales estudios. El presente artículo pretende dar a conocer algunos datos, además de hacer un repaso sobre las informaciones con las que contamos, que nos ayuden a comprender mejor su historia. Lo cierto es que las escasas noticias de fuentes literarias y bibliográficas conocidas nos hablan del priorato en términos muy generales¹.

En primer lugar, tenemos que referirnos a la biografía cisneriana que escribió, por encargo del Colegio Mayor y Universidad de Alcalá, el antiguo alumno y docente de la institución, Álvaro Gómez de Castro. En su obra encontramos bastantes referencias a San Tuy, tanto en lo que se refiere a su origen e historia, como a las actuaciones de Cisneros para incorporar el priorato a las posesiones de la Universidad. Aunque comprobaremos que surgen dudas, y el propio autor confiesa en ocasiones no tener todos los datos que serían necesarios para una reconstrucción de su historia anterior a esa incorporación o anexión, se trata de una fuente literario-historiográfica muy valiosa, tanto por ser la primera cronológicamente, como por la calidad de los datos que aporta, pues Gómez de Castro tenía a su disposición el archivo del priorato, que desde su incorporación al Colegio Universidad estaba en manos de éste, así como por haber recibido las noticias referentes a la intervención del Cardenal, en ocasiones, de primera mano y de testigos presenciales.

Lo que nos cuenta la obra de Gómez de Castro sobre el priorato de San Tuy o San Audito es, en primer lugar que (traducción de José Oroz):

“En los montes de Buitrago, sito en los límites de los Vacceos, había un santuario en un lugar retirado y solitario, rodeado por todas partes de bosques y de montes, muy a propósito para dedicarse al estudio de las musas y a la contemplación de las cosas divinas. El nombre del santo, a quien está dedicado el santuario, según los antiguos documentos que se conservan en la Academia de Alcalá, es Audito, aunque no encuentro su nombre en los fastos eclesiásticos.

¹ Un resumen general, muy breve, en: (Cuadrado y Fuente, 1977:338).

Los nuestros lo llaman vulgarmente San Audito, por manifiesta derivación del nombre latino *Auditus*.

No tengo documentos ciertos para escribir sobre los primeros fundadores: parece haber sido un lugar construido para canónigos, pues hay un coro preparado para el rezo del oficio divino y luego un comedor (que llaman refectorio) y otras muchas cosas necesarias para llevar una vida en familia. Hay un predio cercano y una fuente que conserva el nombre del señor Sancho. Es más; sus huesos se conservaron en el coro, en un ataúd de madera, cubierto con una tela de seda, hasta que por obra del teólogo Cristóbal Pérez, que fue por mucho tiempo prior de dicho santuario, fueron enterrados junto al altar, en un sepulcro de yeso. Pero quién fuera el tal Sancho, quiénes sus padres, de qué lugar llegó a estos montes, no he podido averiguarlo, ni por los caracteres grabados ni por testimonio escrito alguno, ni por ninguna tradición o recuerdo. Es fama que fue hijo de un rey que en tiempos de la invasión de los bárbaros a España, se retiró a aquellos lugares, con muchas reliquias de santos.

Jiménez, una vez sacadas de los cofrecitos, colocó estas reliquias en un lugar más digno, estando presentes Francisco Ruiz, obispo de Ávila y algunos otros. En los antiguos pergaminos, que se guardan en los archivos de la Universidad, encuentro que el bosque de San Audito de que hablamos, fue propiedad de los canónigos que cuidan el santuario, dedicado a Santa Leocadia, junto a Toledo. Que el abad Arquilino por voluntad de los miembros de Santa Leocadia, por orden del arzobispado de Toledo y con consentimiento del cabildo toledano, concedió dicho bosque a Alfonso VIII, a quien los pergaminos llaman Tercero, por ser Tercero, partiendo del Alfonso que tomó Toledo. Luego, Alfonso VIII concedió con liberalidad el monasterio de San Audito (así lo llaman (p. 364) los pergaminos) con todos los bosques vecinos, a Fernando Diéguez, maestre de la Orden de Santiago, a quien llama varón dilectísimo suyo y muy devoto» (Gómez de Castro, 1984:363).

Estas primeras noticias nos acercan bastante al conocimiento de la historia del priorato de San Tuy, o San Audito, pero se han visto completadas por algunas otras, que vienen a veces a aumentar, corregir o matizar las que nos aporta esta primera fuente. Del mismo siglo XVI tenemos la obra del cronista Rades de Andrada, quien se refiere a los vínculos del monasterio con la Orden de Santiago. Concretamente, al tratar la figura del maestre Fernando Díaz, natural de Ávila, señala que fue electo

en 1184, aunque el rey le hizo renunciar al cargo en 1186, seguramente debido a que entonces ya había otro maestre de Santiago en el reino de León. Como compensación por la pérdida del maestrazgo de Santiago, el rey Alfonso le entregó el monasterio de San Audito, cercano a Buitrago, para que viviese allí con los freiles de su orden que le quisiesen acompañar, con bula de exención para que no fuese súbdito del maestre que le sucediese. El maestre vivió y murió en San Tuy (Rades, 1572:17). Podemos corroborar que la tumba del maestre Fernando Díaz se encontraba en la iglesia del priorato en 1511, como demuestra el inventario realizado entonces con motivo de la toma de posesión por el Colegio Mayor de San Ildefonso².

En 1637 se publicaba la historia de Segovia de Diego de Colmenares, donde se habla de San Audito de Buitrago y de la abadía de San Tuy (Colmenares, 1637:37-38). Colmenares se detiene en el episodio de la incorporación al Colegio Mayor de San Ildefonso y Universidad de Alcalá por el Cardenal Cisneros, describiendo someramente la casa: «La fábrica del templo, y casa es mui antigua, y ya arruinada en muchas partes. Junto al altar mayor al lado del Euangelio se ven de fabrica moderna, y piedra blanca un arco, y vrna en que estan los huessos de vn Infante de Castilla nonbrado Don Sancho”. Colmenares deduce que se trataba del Infante hijo del rey Alonso VIII el Noble, que habría muerto tras ser jurado como heredero. También se refiere a la crónica de Santiago de Rades, y a Ambrosio de Morales cuando señala que en 1204 el abad de Santa Leocadia de Toledo, Arquilino, y sus canónigos, dieron el monasterio al rey Alfonso (Morales, 1791:97). Antonio de Quintanadueñas, en su tratado de los santos de la diócesis de Toledo, se refiere a San Audito mártir, de Buitrago, refiriéndose a las mismas fuentes antiguas que Colmenares, y al monasterio, sin aportar nada más (Quintanadueñas, 1651:453).

La siguiente fuente literaria vuelve a tener su origen en el Colegio Universidad de Alcalá. Se trata de la hagiografía cisneriana que escribió Fr. Pedro de Aranda Quintanilla. Esta obra, que sigue en lo sustancial a Gómez de Castro, aporta poco más a lo hasta ahora visto, señalando solamente que San Tuy o San Audito era un lugar muy saludable y que fue reconstruido por el Cardenal Cisneros para que fuese casa de retiro de los universitarios de Alcalá en el lugar donde estaba el convento antiguo, que estaba muy deteriorado al llegar a manos del Cardenal (Aranda, 1653:216). Alonso Núñez de Castro, también se refiere al infante Sancho enterrado en San Tuy

² Archivo Histórico Nacional, Madrid (=AHN). Sección Universidades (=Univ). Libro 1090, fol. 64 vº.

(Núñez, 1665:135 y 196). Algún dato más encontramos en la *Población Eclesiástica de España*, de Gregorio de Argaiç, cronista de la orden de San Benito. Al tratar sobre el monasterio de San Audito, dice que fue edificado por Adelphio, monje de Cardeña y, según él, uno de los discípulos de San Benito enviados a esta última casa religiosa (Argaiç, 1668:393).

Un antiguo estudiante complutense, José López Agurleta, publicaba en la propia Alcalá, en 1725, un tratado en el que encontramos ciertos datos sobre el monasterio de San Tuy. En el libro, que está centrado en la Orden de Santiago, se señala que dicho priorato estaba «governado hasta Noviembre 7 de el año de 1210 por el Venerable Maestre, y Sacerdote D. Fernando Diaz de Asturias. Tiene yà sus possessions el Colegio Mayor de Alcalà, cuyo Rector es Prior, y Señor de la Casa» (López, 1725:265). Señala que el maestre citado permutó ciertas villas de Asturias con un hermano suyo, con el fin de dejarlas a los canónigos de San Tuy, y que lo vinculó al Hospital de las Tiendas. Añade que entre 1218 y 1220, por bula del Papa Honorio III, el monasterio estuvo en poder de un freile de la Orden de Santiago llamado Miguel, y otros compañeros suyos, de lo que se habría quejado a la Santa Sede el maestre. En 1232, nos relata, el Papa Gregorio IX habría dado otra bula en la que se llama prior al principal de la casa, y a esta monasterio, lo que, según se dice, confirmaría su pertenencia a la Orden de Santiago, que usaba por entonces ese nombre para el abad o principal. Uno de los referentes de la bibliografía antigua sobre la historia de Alcalá de Henares es Miguel de Portilla (Portilla, 1725:45, 1728:85), quien dedicó breves apartados a San Tuy.

De todos los datos que aparecen en las fuentes literarias -y de otros que veremos-, podemos deducir que el antiguo monasterio, fundado antes de finales del siglo XII -no sabemos cuándo exactamente ni por quién, a pesar de la leyenda de su fundación por un monje de Cardeña-, había pertenecido a los canónigos de Santa Leocadia de Toledo, cuyo abad Arquilino lo cedió al rey Alfonso VIII. Éste lo habría cedido, al maestre de Santiago depuesto por él mismo, Fernando Díaz, quien se habría retirado al priorato con algunos de sus caballeros, donde murió y fue enterrado, en 1210. Quedaría el monasterio al cuidado de canónigos regulares de la orden de San Agustín, que era la orden de los religiosos de Santiago, sin que quede del todo claro que llegase a pertenecer a la Orden militar. Más bien parece haber sido una casa aparte, con una gran independència y personalidad, una vez superados los vínculos iniciales. Habría tenido un especial interés para los reyes de Castilla por haberse sepultado en su iglesia un infante hijo de Alfonso VIII, por lo que en el futuro se denominaría Real Casa de San Tuy.

El archivo de la antigua Universidad de Alcalá, hoy en la sección Universidades del Archivo Histórico Nacional, recogió, con la incorporación

del priorato, las bulas y otros documentos que eran propiedad de San Tuy. Gracias a ellos podemos aumentar un tanto las noticias disponibles y, con ellas, nuestro conocimiento sobre la historia del monasterio. Uno de los documentos que conservamos sobre el priorato nos informa de los privilegios y exenciones con que los reyes protegieron San Tuy³. El privilegio principal fue otorgado por Alfonso VIII en 1202, y por su contenido sabemos que el monarca concedía a Fernando Díaz, freile de la Orden de Santiago, así como a otros freiles de la orden, la casa e iglesia de San Audito, señalando que el abad de Santa Leocadia de Toledo y su capítulo, así como el arzobispo de Toledo Martín, previamente se lo habían traspasado. Sabemos que el privilegio fue confirmado, normalmente a petición de los sucesivos priores, por Fernando III, por Alfonso X en 1258, por Sancho IV en 1284, por Fernando IV en 1298, por Juan II en 1407, por los Reyes Católicos en 1495, y por el emperador Carlos V y la reina Juana en 1525⁴.

Otros privilegios otorgados por los reyes son el de 6 de septiembre de 1276, por el que el rey Alfonso X ordenaba la salvaguarda de los ganados del monasterio de San Tuy, eximiéndole de pagar impuestos por ellos⁵. Este y otros privilegios fueron confirmados el 20 de septiembre de 1336 por Alfonso XI, en un documento que se refiere a otros anteriores concedidos por Fernando IV y Sancho IV, así como de Alfonso IX y Fernando III⁶. En 1344 está fechado un privilegio concedido a San Tuy por Alfonso XI que consistía en la posesión de seis cahices de sal al año de las salinas de Atienza⁷. Juan I lo confirmó en 1379⁸, Enrique III el 20 de febrero de 1392⁹ y lo mismo hizo Carlos V en 1525¹⁰. Otro privilegio, del rey Fernando IV

³ Los privilegios concedidos a San Tuy, en conjunto, se hayan copiados en: AHN. Univ. Libro 1150. Una primera publicación sobre un inventario de unos pocos documentos de San Tuy: (Fernández Cid, 1990:139-145). Debo el conocimiento de este breve trabajo a la amabilidad de Luis Miguel Gutiérrez Torrecilla. También: (Hernández, 1985:396) (Sáez, 1956:134).

⁴ AHN. Univ. Libro 1100, doc. 46, fol. 373 vº y ss. Ibid. Carpeta 22, doc. 10.

⁵ Ibid. Carpeta 22, doc. 3.

⁶ Ibid., doc. 5.

⁷ Ibid., doc. 6.

⁸ Ibid., doc. 7.

⁹ Ibid., doc. 9.

¹⁰ Ibid., doc. 15, donde se reproduce el contenido del privilegio de Juan I, fechado en Madrid, el 13 de noviembre de la era 1382 (año 1344). Otro privilegio de Juan I, dado a petición del prior de San Tuy Juan Martínez, data de la era 1417 (año 1379).

fechado en 1308, confirmaba otros de sus antecesores para que el monasterio no tuviese obligación de dar acémilas ni yantares al rey en ningún tiempo¹¹. La reina Juana confirmó, en 1508, algunos otros privilegios de sus antecesores sobre que los ganados de San Tuy pudieran pastar y andar seguros¹². Antes, en 1417, Juan II confirmaba un privilegio de Sancho IV -confirmado a su vez por Alfonso XI y Enrique II-, para que el ganado de San Tuy, compuesto entonces por 400 vacas, 5.000 ovejas, 20 yeguas y 200 cerdos, pudiera pacer por todo el reino sin tener que pagar portazgo¹³. En 1324 un pleito entre dos clérigos de Colmenar se saldó con una sentencia del cabildo de Uceda, por el que se confirmaba la exención de pago de diezmos por parte de San Tuy¹⁴.

Algunos de los documentos más antiguos conservados procedentes del priorato, son una escritura de venta del 9 de junio de 1211 de una viña a San Tuy¹⁵ y distintas cartas de venta al mismo monasterio por parte de ciertos particulares, entre 1215 y 1261¹⁶. Otro documento, algo anterior, es una carta de 1241 por la que la señora Menga Illán confirmaba una manda testamentaria que un hermano suyo había dejado al monasterio de San Tuy, a la vez que se comprometía a entregar al priorato anualmente diversos frutos¹⁷. Sabemos también que, en 1223, el arzobispo de Toledo Rodrigo Jiménez de Rada concedió al priorato un molino harinero situado en el término de Uceda, molino que no debía pagar diezmos¹⁸. Otro documento conservado data del 21 de abril de 1291, cuando se fechó una escritura de permuta de tierra hecha por un particular a favor del entonces prior de San Tuy, Domingo Gómez¹⁹. Otro documento es una carta del acuerdo suscrito entre varios monasterios y el priorato de San Tuy, por el cual se comprometían a celebrar sufragios por los abades, priores y canónigos fallecidos en sus respectivas casas (mayo, 1307)²⁰.

¹¹ Ibid., doc. 4.

¹² Ibid., doc. 14.

¹³ Ibid., doc. 8. Otros privilegios, de Sancho IV, Fernando III y Enrique III en *ibid.* Legajo 555, exp.1.

¹⁴ Ibid. Libro 1100, doc. 46, fol. 365 v^o.

¹⁵ Ibid. Carpeta 22, doc. 1.

¹⁶ Ibid., doc. 2.

¹⁷ Ibid. Carpeta 15, docs. 13 y 14.

¹⁸ Ibid. Libro 1100, doc. 46, fol. 372 r^o y ss.

¹⁹ Ibid. Carpeta 15, doc. 2.

²⁰ Ibid., doc. 15.

Al alcanzar el siglo XV, otros documentos diversos nos ayudan a conocer mejor la historia de San Tuy. Sabemos que en 1427, el arzobispo de Toledo Juan Martínez de Contreras disponía la anexión del préstamo que había en la iglesia parroquial de la villa de Colmenar de Sepúlveda al monasterio de San Tuy²¹. En 1465 se produjo un compromiso firmado y aceptado ante notario entre las dos partes en litigio, por el apeo de unas tierras. Los litigantes eran el común de Talamanca y el priorato de San Tuy, que alcanzaron el acuerdo de realizar el apeo de las tierras que dicho priorato tenía en la Aldehuela, entre Talamanca y Torrelaguna, y de aceptar desde entonces los límites y las condiciones acordadas. El apeamiento y amojonamiento se realizó y ambas partes acordaron respetar los límites marcados, entre otros acuerdos sobre el uso y aprovechamiento de la explotación²². Era el prior de San Tuy Juan Alonso de Córdoba²³.

Conocemos, por varios documentos fechados en 1474, que el papado intervino en un pleito que se siguió entre Pedro de Herrera y Diego de Luxán, y Pedro de Monroy y Pedro Altamirano, sobre el beneficio de la iglesia parroquial de Robledo de Chavela, que pertenecía al priorato²⁴. Enseguida veremos que uno de estos, Diego de Luxán, pasaría a ser una persona importante en la historia de San Tuy. Quizás por esta época ya era uno de los canónigos del priorato, no lo sabemos.

En un documento emitido el 2 de julio de 1474, se señala que en esa fecha el administrador de San Tuy era el obispo de Guadix, Pedro de Castro²⁵. El administrador sería, por nombramiento arzobispal como en seguida veremos, este obispo de Guadix, pero el prior era otra persona. Volvemos a toparnos con la persona de Diego de Luxán poco después, cuando el Papa Sixto IV, mediante una bula fechada el 6 de mayo de 1475, lo nombraba prior de San Tuy²⁶. En dicha bula se justificaba el nombramiento por el fallecimiento del anterior prior, Juan de Córdoba. Diego de Luxán era,

²¹ Ibid. Libro 1095, doc. 50.

²² Ibid. Libro 1102, doc. 17, fol. 106 rº. El expediente sobre el apeamiento y amojonamiento de la heredad de la Aldehuela, en *ibid.* Leg. 129, exp. 4.

²³ Un volumen con documentos originales relacionados con el priorato, casi todo cartas de censo y otras propiedades, desde 1471 hasta 1508, y después ya como propiedad universitaria, se conserva en la Biblioteca Nacional (Madrid) Mss. 7240. Debo agradecer este dato a Luis Miguel Gutiérrez Torrecilla.

²⁴ Ibid. Carpeta 15, doc. 16.

²⁵ Ibid. Libro 1100, doc. 46, fol. 370 rº y ss.

²⁶ Ibid. Carpeta 15, doc. 42.

ya en 1470, canónigo de Toledo²⁷. El arzobispo, en tanto que máxima autoridad en la archidiócesis, había intentado que el priorato pasara a manos del obispo de Guadix, pero gracias a las enormes influencias y apoyos de que gozaba Luxán, éste consiguió un nombramiento directo por parte del Papa a su favor. San Tuy era sin duda una pieza muy codiciada, lo que llevaría al nuevo prior a enzarzarse en diversas causas para defender la posesión del priorato que había conseguido en tan altas instancias.

Este Diego de Luxán era una persona con contactos importantes y con un enorme espíritu litigante. Por su apellido podemos deducir que debió pertenecer a la importante e influyente familia de los Luxanes. Gracias a una valiosísima fuente de información sobre genealogías del siglo XV, como son las *Batallas y Quinquagenas* de Gonzalo Fernández de Oviedo, podemos reconstruir sus vínculos familiares. Diego fue nieto de Miguel Jiménez de Luxán, maestresala de Juan I y de Enrique III. Además, fue uno de los hijos de Pedro de Luxán, camarero del rey Juan II de Castilla. Fue nuestro Diego hermano del comendador de la orden de Santiago Juan de Luxán, “el bueno”, corregidor de Madrid, consejero y maestresala de los Reyes Católicos (Morales, 2009:330-1). Como sobrino de Leonor y Catalina de Luxán, Diego fue primo carnal del obispo de Sigüenza Fernando de Luxán y de Hernando de Luxán, maestresala del comendador mayor de León Gutierre de Cárdenas (Fernández, 2000:III,107). Con estos datos podemos hacernos una idea de los contactos en las esferas de poder civil y eclesiástico de que gozaba el de San Tuy, lo que explica muchas de las cosas que veremos a continuación.

El prior Luxán debió litigar largamente en Roma. El arzobispo de Toledo había nombrado prior de San Tuy al obispo de Guadix, como veíamos. El 27 de marzo de 1476 se ordenó en la curia papal el secuestro de las rentas, los frutos y demás propiedades del priorato, como consecuencia de una sentencia en el pleito²⁸. En relación con la causa debe estar la noticia de que, en 1477, se dieron a Diego de Luxán unas compulsorias para demandar todas las escrituras y documentos pertenecientes al priorato²⁹. El 9 de enero de 1479, Luxán consiguió que se emitiera un entredicho contra el obispo de Guadix sobre el asunto de la posesión de San Tuy³⁰ y el 21 de junio

²⁷ Ibid., doc. 5.

²⁸ Ibid., doc. 32 y 33.

²⁹ Ibid., doc. 24.

³⁰ Ibid. Carpeta 22, doc. 13.

de 1480 finalizaba el pleito mediante concordia³¹. Los Reyes Católicos, en agosto de 1482, escribieron una carta a las justicias de Alcalá, Talamanca, Uceda, Torrelaguna y otros lugares, mandándoles que diesen toda la protección que necesitara a Diego de Luxán, para que se pudiera reintegrar como prior del monasterio³². El pleito llegaba a su final, con tan altos apoyos por parte del prior, pero eso no significaba que el monasterio dejara de estar en la mira de numerosos poderes, que deseaban beneficiarse de sus bienes y privilegios.

El 11 de mayo de 1491, el Papa Inocencio VIII otorgó una bula a favor del prior, para que nadie se entrometiera en los asuntos o pretendiera apropiarse de los bienes del mismo³³. En esta línea debe considerarse otra bula papal de la misma fecha, emitida a petición del prior de San Tuy, para que no se le reclamasen las casas, tierras, posesiones, frutos, réditos y censos del monasterio y pudiera designar jueces conservadores para su defensa³⁴. Con la misma fecha tenemos una letra apostólica a favor de Diego de Luxán, en tanto que prior de San Tuy, para que nadie le perturbase en el ejercicio de la jurisdicción de dicho monasterio ni en la percepción de sus rentas³⁵. El 31 de mayo, otra bula de Inocencio VIII ordenaba que se restituyeran al priorato todos los bienes que le pertenecían, incluidos los que habían sido enajenados por el prior Luxán³⁶.

Durante estos años finales del siglo XV, otros documentos nos hablan de los curatos que pertenecían a San Tuy, diversos privilegios y otros asuntos, entre ellos algún pleito. En diciembre de 1475 el Papa Sixto IV mandaba mediante bula que se diera posesión al prior de San Tuy de la parroquial de Robledo de Chavela, con sus frutos y rentas³⁷. El 6 de agosto de 1475 el arzobispo de Toledo D. Alonso Carrillo de Acuña mandaba que los quinteros de las granjas y heredades de San Tuy acudiesen al prior con los diezmos para su sustento³⁸. En 1477 el canónigo de Burgos Juan de Fuensalida daba poder para que, en su nombre, pudiesen tomar posesión

³¹ Ibid. Carpeta 15, doc. 26.

³² Ibid. Leg. 745, doc. 12.

³³ Ibid. Carpeta 22. doc. 11.

³⁴ Ibid. Libro 1096, doc. 14.

³⁵ Ibid. Carpeta 15, doc. 7.

³⁶ Ibid., doc. 46.

³⁷ Ibid., doc. 17.

³⁸ Ibid. Libro 1096, doc. 26.

del beneficio de San Tuy que le correspondía, y percibiesen sus frutos, tanto el presbítero Juan de Tavera como el prior Luxán³⁹.

Los vecinos más poderosos de San Tuy eran nada menos que los Mendoza. El prior tuvo que tener mucho cuidado con las actuaciones de esta poderosa familia, que poseía buena parte de sus tierras en la zona, especialmente en Buitrago y sus alrededores. El 21 de agosto de 1493 está fechada una escritura de obligación por la que Diego de Luxán se comprometía a dar a Íñigo López de Mendoza, duque del Infantado, el molino harinero de la ribera del Jarama, en Uceda, perteneciente al priorato, a cambio de 4.200 maravedíes de renta cada año, dado que el precio que requería su reparación y aprovechamiento superaba con mucho (se calculaba en 40.000 maravedíes) las capacidades económicas del monasterio⁴⁰. A estos tratos aparentemente amistosos, debemos contraponer otros. Diego de Luxán ganó en 1504 una carta ejecutoria de los Reyes Católicos sobre el pleito que mantuvo con Íñigo López de Mendoza y consortes, a causa del robo que se había producido de diferentes bienes pertenecientes al monasterio, e injurias⁴¹.

Por entonces Cisneros ya era arzobispo de Toledo, con sus planes en cuanto a la fundación y dotación del Colegio Mayor de San Ildefonso y Universidad de Alcalá en plena marcha. Entre estos planes se encontraba la intención de anexionar a su magna fundación el priorato de San Tuy y sus anexos. Pero Cisneros, como hombre de leyes y prudente político, en vez de actuar por la fuerza o intentar imponer su autoridad de forma despótica, comenzó distintas maniobras para, primero, averiguar todo lo posible sobre las acciones del prior. Aparentemente, aunque pudo intervenir de otra forma, lo observaba desde una prudente distancia, siendo informado por sus subordinados de todo lo necesario, sin dejar por ello de presionar sobre la figura del prior para conseguir hacerse con el monasterio.

En fecha indeterminada, se informaba por carta al Cardenal Cisneros de distintos pleitos y actuaciones llevadas en la curia romana, y en Castilla, los años anteriores, sobre los asuntos del priorato de San Tuy⁴². Se hacía referencia al pleito de Diego de Luxán con el obispo de Guadix y al segundo contra D. Diego de Mendoza sobre el término de San Tuy. Al parecer, en un

³⁹ Ibid. Carpeta 15, doc. 25.

⁴⁰ Ibid. Leg. 568, exp. 21.

⁴¹ Ibid. Libro 1097, doc. 25.

⁴² Ibid. Leg. 748, doc. 112, fol. 142 rº.

encuentro entre el remitente de la carta y el propio Diego de Luxán, éste había propuesto renunciar a su canonjía de la Primada, priorato de San Tuy, y varios curatos que disfrutaba, en manos del Papa. Al parecer, llegó a dar su poder notarial para tal efecto al Cardenal de Santa Cruz, al embajador ante la Santa Sede, Jerónimo Vich, y a su secretario Antonio Serra. No sabemos por qué el prior Luxán tuvo que llegar a ese compromiso, pero si Cisneros estaba empeñado en hacerse con la posesión de la casa, seguramente –como abajo veremos–, estaba ya emprendiendo las acciones necesarias para ello. Pero el prior Luxán no tuvo ocasión de renunciar a nada, ni a llegar a ningún compromiso, pues falleció poco después, en octubre de 1510.

Álvar Gómez de Castro, al referirse por vez primera al priorato, nos dice que, en 1510 Cisneros

“Luego vino al santuario del Santo Oído (sic), que está cerca de Tordelaguna, entre las rocas de Buitrago: lugar delicioso por los bosques solitarios y por las abundantes aguas que allí brotan. Llamó al Prior, –que así se llama el encargado del templo– y luego de inquirir, en virtud de su oficio pastoral, sobre su conducta y costumbres, que conocía corrompidas, le habló de quitarle aquel cargo y de darle otras ventajas más provechosas para él (Gómez de Castro, 1984:330).

Encontramos así, de forma resumida, lo que pudo realmente ocurrir con respecto a la anexión del priorato y sus dependencias, que Cisneros pretendía hacer a favor de la Universidad. El Cardenal debió actuar con paciencia y cautela en este asunto, sabiendo del caso del pleito por el nombramiento por parte de su antecesor el arzobispo Carrillo, y que Luxán era prior por bula papal, además de que estaba protegido por elementos muy poderosos. Sus actuaciones, más que imponer la salida del prior de cualquier forma, se debieron centrar en la reforma de la casa –muy en su línea–, poniendo de manifiesto las corruptelas de aquél. Con estas armas en la mano, Cisneros debió presionar a Luxán para que dejara San Tuy en sus manos –o, al menos, en las papales, de las que luego haría uso–, a cambio de cargos y prebendas en otro sitio. Eso podemos deducir tanto de la carta antes citada como de las palabras de Gómez de Castro. ~~El comienzo de las actuaciones cisnerianas, según el humanista de Santa Olalla, tuvo lugar en 1510, pero, como hemos visto, la carta señala años anteriores a esa fecha. Veremos esto confirmado enseguida. Pero~~ Cisneros no tuvo finalmente que pleitear o adoptar medidas más duras, pues el fallecimiento de Luxán le

facilitó enormemente el camino, al encontrar el cargo de prior de San Tuy vacante⁴³.

SAN TUY, PROPIEDAD UNIVERSITARIA

El 5 de diciembre de 1510, el Cardenal Cisneros emitió un documento, fechado en Madrid, por el que decretaba la anexión del priorato de San Tuy, y todas sus posesiones, al Colegio Mayor de San Ildefonso⁴⁴. En dicho documento se justificaba que, para que el estudio de la teología y otras ciencias tuviera la dignidad y la extensión necesarias, el Cardenal había fundado el Colegio de San Ildefonso, y que, para evitar problemas en relación con la provisión de rentas y frutos que sostuvieran dignamente la institución universitaria, se consideró necesario sumar todas las fuentes posibles, entre las que se incluían las de San Tuy. Se explicitaba el mal estado del monasterio, tanto desde el punto de vista de la conservación de sus edificios como por la relajación de su estado religioso. Todo parece indicar que por entonces el priorato distaba mucho de ser una casa modélica, quejándose Cisneros de que allí habitaban personas seglares, e incluso animales de todo tipo entraban en los edificios. Indicaba que su puesta bajo la autoridad del Colegio Mayor de Alcalá supondría el adecentamiento de sus edificaciones y la reforma de su funcionamiento como priorato.

El Cardenal había nombrado a Bernardino de Soto como prior del monasterio, por un documento emitido en Madrid el 1 de noviembre de 1510. El nombramiento, basado en que era canónigo regular de la orden de San Agustín, de méritos probados, podía realizarse –tal y como indica el documento– por la muerte del último poseedor del priorato, Diego de Luxán⁴⁵. El documento de anexión del priorato al Colegio Mayor, que veíamos antes, explicita que este Soto había renunciado a su nuevo cargo en favor de la institución académica, por lo que es de suponer que, primero, Cisneros nombró un prior provisional de su confianza para evitar

⁴³ Otro documento, fechado el 15 de enero de 1512, emitido por el tesorero de la iglesia de los Santos Justo y Pastor de Alcalá, nos habla del requerimiento que por entonces se hacía a los herederos del antiguo prior Diego de Luxán, para que entregasen todas las escrituras relacionadas con San Tuy que obraran en su poder, además de ordenar hacer una relación o memoria de las que se trasladaron desde el monasterio al Colegio Mayor de San Ildefonso al tiempo de su anexión. AHN. Univ. Leg. 744, doc. 23.

⁴⁴ AHN. Univ. Libro 1096, doc. 16, fols. 170 v^o-172 r^o.

⁴⁵ *Ibid.*, fol. 172 r^o-172 y v^o.

reclamaciones, con la intención de que, poco después, procediera a renunciar al cargo en favor de los de Alcalá. Sin embargo, debemos matizar que, según otro documento otorgado por el Cardenal Cisneros, fechado en Madrid a 23 de octubre de 1510, el primer designado para ostentar el priorato de San Tuy fue uno de los hombres de mayor confianza del prelado, el bachiller Juan Martínez de Cardeña, su tesorero. La misma carta de nombramiento insiste en que por sus méritos, y debido al fallecimiento de Diego de Luxán, Cisneros le nombraba prior del «predictum prioratum de Santuid»⁴⁶. Seguramente el nombramiento -o su previsión- de Martínez de Cardeña como canónigo de Toledo, hizo necesario buscar a otra persona de confianza para asegurar la anexión del priorato al Colegio Mayor y Universidad. Es curioso que García Oro insinúe, cuando se refiere a Martínez de Cardeña, que pudiera haber tenido algo que ver con la incorporación del priorato de San Tuy al Colegio, habida cuenta de que se preocupó de crear el sistema de sostenimiento económico de la Universidad (García Oro, 1992a:209).

El día 8 de mayo de 1511, el Papa Julio II expedía una bula apostólica, firmada en Bolonia, por la que se confirmaba la incorporación del priorato y convento de San Tuy al Colegio Mayor de San Ildefonso y Universidad de Alcalá⁴⁷. La bula especificaba que la unión, anexión e incorporación del priorato de San Auditio o San Tuy al Colegio Mayor ya había sido realizada por el ordinario, es decir, el arzobispo de Toledo. Pero, también, que la confirmación la habían solicitado al Papa, oficialmente, el rector y colegiales del Mayor de San Ildefonso, mediante una petición -cuyo original no conocemos- en la que se exponía básicamente lo alegado por Cisneros en el documento de anexión. Aunque la bula alude a la petición del rector y colegiales, siempre debemos ver la figura del Cardenal Cisneros detrás de ellos, pues en realidad la idea y las gestiones para la anexión, se debían al prelado. Lo más destacado, en nuestra opinión, es que el Papa confirmaba que los beneficios eclesiásticos (curatos y otros), se mantendrían unidos a San Tuy, aunque éste ahora dependiera de los complutenses. Pasaban, de facto, a depender de la Universidad. Con la confirmación papal se conseguía, en efecto, tanto que el Colegio se hiciera con los curatos del priorato, como que la máxima autoridad de la Iglesia Católica refrendara la anexión mediante una bula, haciéndola perpetua e intocable.

⁴⁶ Ibid. Capeta 11, doc. 5.

⁴⁷ La bula se encuentra copiada en el Bulario Complutense, tomo II: Ibid. Libro 1096, fols. 168 v^o-170 v^o.

El 19 de julio de 1511, el rector del Colegio Mayor de San Ildefonso y Universidad de Alcalá, el bachiller Miguel Carrasco, los consiliarios y colegiales del mismo Colegio Mayor, reunidos en capilla, daban poder a uno de ellos, el colegial Cristóbal de Almaraz, para que en su nombre y en el del Colegio Universidad tomara posesión del priorato y monasterio de San Tuy, y todas sus propiedades anejas y bienes, bajo la cobertura de la bula de Julio II. El poder fue otorgado ante el licenciado Jorge Varacaldo, notario apostólico y secretario del Cardenal Cisneros⁴⁸. Con este documento, el bachiller Cristóbal de Alcaraz procedió a desplazarse al lugar de San Tuy, y después recorrería las distintas posesiones del priorato, con el fin de hacer efectivo el acto de toma de posesión. El acto en el propio monasterio tuvo lugar el 25 de julio de 1511, día de Santiago, ante el notario Cristóbal Camañas –uno de los secretarios de Cisneros–⁴⁹.

Podemos añadir ahora únicamente que, aunque nominalmente el prior de San Tuy era, desde la emisión de la bula de Julio II, el Colegio Mayor de San Ildefonso –y de facto, su máxima magistratura, el rector–, Cisneros había nombrado a una persona concreta para dicho cargo. Hemos visto que en 1510 designó a Bernardino de Soto, tras haber hecho un primer nombramiento en Juan Martínez de Cardeña. Por alguna razón, Cisneros designaría a otro para ese cargo algo después, pues consta que el 26 de junio de 1514 era prior de San Tuy el reverendo Pedro Márquez, lo que sabemos gracias al documento de la toma de posesión del beneficio curado de la iglesia de Santa María Magdalena de Colmenar de la Sierra, efectuado por el prior en nombre del Colegio Mayor de San Ildefonso⁵⁰. Posteriormente, cuando dejó de realizarse el nombramiento, el cargo lo ostentaría el propio rector colegial. En algún documento de principios del Quinientos encontramos a algún rector titulándose prior de San Tuy, aunque parece que esta costumbre –reflejada en los documentos del Colegio– data de finales del siglo XVI o ya del XVII.

⁴⁸ *Ibid.*, fols. 172 r^o-173 v^o. Aparte de la copia citada, conservamos el original en: *Ibid.* Carpeta 19, doc. 10.

⁴⁹ *Ibid.* Libro 1097, fol. 100 r^o y ss.

⁵⁰ *Ibid.* Libro 1102, doc. 16, fol. 105 v^o. Se trata de una copia certificada. Traslado del documento de posesión, con el inventario de bienes de la casa en *ibid.* Libro 1090, fol. 62 r^o y ss.

INVENTARIO DE SAN TUY. OBRAS.

En el momento de anexionarse a la Universidad, se hizo un primer inventario de bienes existentes en San Tuy, que data de 1511⁵¹. En la iglesia había un retablo “de maçonería dorado” con tres escenas principales, del Nacimiento de Cristo, de la Circuncisión, y de la Epifanía. Culminaba la obra una escena de la Fuga a Egipto. Tenía puertas que tenían pintadas la Salutación y el Desposorio de la Virgen. También había una tabla pintada, que estaba en el mismo altar principal, con la representación de la Imposición de la Casulla a San Ildefonso (González, 2007: 65). El inventario recoge la dotación de ornamentos litúrgicos habituales, relicarios, un “frontal sobre la tumba del señor don Fernando Díaz que *haya gloria*”, así como diversos libros, la pila de agua bendita y “*çiertas piedras como pilares*”. También interesa lo que se refiere a la breve descripción de la casa junto a la iglesia. Se dice que era de dos pisos, “bien reparada”, con cámaras altas, con sus puertas y ventanas en buenas condiciones. Junto a ella se encontraba una huerta con árboles viejos que ya no daban fruto, así como un cercado de piedra junto al camino. Había a su lado un arroyo con otro cercado.

Una vez que el monasterio de San Tuy entró a formar parte de las propiedades del Colegio Mayor de San Ildefonso, empezaron, casi inmediatamente, una serie de obras que seguramente tenían como objetivo acondicionar sus edificios. Conocemos algunos pagos para la reparación del monasterio en época de Cisneros, como el que se efectuó al maestro de cantería García Gutiérrez del Campo por 10.000 maravedíes el 25 de agosto de 1512⁵², los realizados por obras en el molino del priorato en Uceda⁵³, o los que el «soprior», Cristóbal Sánchez, recibió el 24 de octubre de 1512 para que pagase a los oficiales que trabajaran en San Tuy, el 4 de diciembre de ese año para las obras del mismo⁵⁴, y el 14 de octubre de 1514⁵⁵, por 30.000 maravedíes, para pagar las obras que se estaban haciendo en la Aldehuela de Torrelaguna y en el monasterio⁵⁶.

⁵¹ Ibid. Libro 1090, fol. 72 rº y vº.

⁵² Ibid. Libro 744, fol. 319 vº (pagos por destajos).

⁵³ Ibid., fol. 320 vº (2 y 20 de septiembre de 1512), y fol. 564 vº (20 de agosto de 1513) (pagos por destajos).

⁵⁴ Ibid, fol. 324 vº (pagos por destajos). El 23 de mayo de 1513 se pagó la clavazón necesaria para las puertas de la obra de San Tuy, que haría el herrero de Alcalá Francisco de Villarroel: Ibid, 377 vº.

⁵⁵ Ibid., fol. 322 rº (pagos por destajos).

⁵⁶ Ibid., fol. 412 rº (pagos por destajos).

El yesero Gutierre de Cárdenas y su compañero Cebrián Alpini aparecen realizando labores en San Tuy, cuyo carácter desconocemos. El "soprior" Cristóbal Sánchez recibió, el 17 de junio de 1515, la cantidad de 20.000 maravedíes para «pagar la obra que Gutierre de Cárdenas y Cebrián Alpín maestros de yesería facen en el Aldehuela y San Tuyd de que ha de dar cuenta»⁵⁷. Inmediatamente después, el 29 de julio, encontramos otro pago al mismo superior, de 15.000 maravedís. También relacionado con las obras de adecentamiento de San Tuy, tenemos el abono de 15.000 maravedíes que el «soprior» recibía del Colegio el 6 de enero de 1515. Él mismo cobró 33.531 maravedíes por diversos conceptos que tenían que ver con la iglesia del priorato (entre ellos el servicio de capellanes, sacristán, cera y aceite, la obra de las puertas, etc.), y el mismo día 2.026 maravedís y medio por ciertas demasías, por cédula del 21 de noviembre de ese año⁵⁸. En 27 de agosto de 1516 era el oficial de casas Alonso del Valle el que recibía 9.252 de dicha moneda por la obra que hizo en San Tuy⁵⁹. Al día siguiente, el mismo cobraba otros 5.000 maravedíes por "los corredores y necesarias de San Tuy"⁶⁰.

Años después, era el mismo «soprior» o superior el que, de nuevo, debía hacerse cargo de controlar los trabajos y abonar los gastos. Cristóbal Sánchez cobró el 23 de agosto de 1522 la cantidad de 40.197 maravedíes por lo que se le debía por el "reparo de los majuelos nuevos del Aldehuela y salas de capellanes" del priorato, gasto que había sido confirmado por el rector Ramírez⁶¹. Otros documentos nos hablan simplemente de labores de mantenimiento. Sabemos que Cristóbal Sánchez cobró del tesorero del Colegio 37.373 maravedíes con fecha del 1 de octubre de 1526, "que se le debían de cuenta que con él se hizo de los que ha gastado así en reparo de los tejados de Santoid y (sic) del Aldehuela"⁶². Poco después, el «soprior» recibía distintas cantidades por empedrar el claustro del monasterio y otros trabajos⁶³.

⁵⁷ Ibid. Libro 745, fol. 23 rº (pagos por destajos).

⁵⁸ Ibid.

⁵⁹ Ibid, fol. 255 vº.

⁶⁰ Ibid, fol. 256 vº.

⁶¹ Ibid. Libro 815, fol. 6 vº.

⁶² Ibid. Libro 814, fol. 182 vº.

⁶³ Ibid. Libro 1023, fols. 81 rº, 82 rº y 87 rº (obras y reparos).

También encontramos, de vez en cuando, pagos por mobiliario y dotación litúrgica, como cuando el bedel Aparicio recibió del tesorero del Colegio 600 maravedíes que pagó a “Pierres el librero” que “eran para un retablo de Santuyd”, por cédula del 11 de febrero de 1526⁶⁴. Este retablo debe ser el que se pagó al entallador Hernando de Sahagún y al pintor Cristóbal de Cerecedo en febrero de 1529, sin duda una pieza menor dado su escaso precio (González, 2007:98). Años más tarde encontramos más pagos sobre retablos. El 15 de octubre de 1548 se dieron al doctor Pérez, 15.000 maravedíes para “acabar de pagar el retablo de Santui”⁶⁵. Este nuevo retablo, como consta en el inventario de 1565, era “rico de nuestra Señora de la Asunción” y, junto a él había otros dos retablos, uno con un crucifijo y el otro de la Quinta Angustia, con un San Gregorio. Todos tenían cortinas pintadas que colgaban de barras de hierro (González, 2007:98).

Un grupo de documentos está protagonizado por un informe del maestro de obras Lope Hormero fechado el 26 de marzo de 1544⁶⁶. Se trata de un pliego de condiciones en el que se indican tanto las que debían cumplirse para la realización del retablo, como para la ejecución de distintos reparos en el edificio. El retablo era el destinado al altar mayor de la iglesia, debía ser de tres calles y ser tasado a su finalización por dos oficiales expertos en talla y pintura, que debían ser nombrados por el rector y el visitador. No debía costar más de 50 ducados, de los cuales 10 debía pagar el superior Cristóbal Pérez.

En el informe o condiciones para los reparos, Hormero señalaba primero que, dado que las paredes de la iglesia estaban en malas condiciones, se debían picar y jaharrar con yeso, y blanquear con cal y yeso, incluyendo la sacristía y el zaguán. Se debían hacer dos veneras de yeso sobre los altares menores, para protegerlos “de la tierra que cae de arriba”. Como el altar mayor y los menores estaban sin gradas, debían hacerse de madera. La iglesia no contaba con asientos, por lo que debían hacerse también de madera. El claustro o claustra debía ver también picadas, jaharradas y blanqueadas sus paredes, y dos de sus puertas macizadas. En este punto se nos habla del palacio, seguramente en referencia a la zona de habitación del conjunto. Se pedía que en la puerta que comunicaba el claustro con la iglesia se pusiese un escudo con las armas del Cardenal

⁶⁴ Ibid. Libro 652, fol. 42 r^o (gastos extraordinarios).

⁶⁵ Ibid. Libro 655, fol. 64 v^o (gastos extraordinarios).

⁶⁶ Ibid. Leg. 568, exp. 3, sin fol.

Cisneros. La claustra alta, o piso superior del claustro, debía dotarse de unas citaras o tabiques de ladrillo de escaso espesor y altura de una vara, con sus antepechos de madera, para evitar que las lluvias y nieves del invierno entraran en los corredores y pudrieran la madera, pues los suelos eran de ese material. El superior Cristóbal Pérez tenía de plazo para la realización de estos reparos el día de Santiago de 1544. El 28 de marzo, el superior aceptaba las condiciones y, con la aprobación del rector doctor Francisco de Zornoza, ante el visitador del Colegio Universidad Juan de Medina y los diputados de cuentas del Colegio, se comprometía a hacer las obras que se comentan en las condiciones. Quien había ordenado que se hicieran, tras visitar la casa de San Tuy el año anterior, fue el rector doctor Cuesta.

A continuación encontramos la tasación que Lope Hormero hizo de las obras llevadas a cabo por el doctor Pérez en la casa de San Tuy. Este documento nos da información adicional sobre los edificios del priorato en esas fechas. En primer lugar, se nos habla de la existencia de un campanario, de una puerta antigua de la iglesia que se cerró de cal y canto, así como de “la portada que está hecha para la iglesia” y de las obras que supuso la colocación de la misma en el zaguán de entrada a la iglesia. También de las obras de reparación y blanqueado de las paredes de la sacristía, así como las de la capilla mayor del templo. Sabemos que se abrió una ventana, para la que se hizo una vidriera con reja, en el cuerpo de la iglesia. También se nos habla de los reparos realizados en el “enterramiento del fundador” y en “los altares como están hechos de açulejos toledanos y las gradas de todos ellos”. Sabemos que se hicieron asientos de madera para la capilla mayor, y que se había de tasar “el solar del cuerpo de esta iglesia repartiéndolo todo por sepolturas como está Santo Elifonso de Alcalá”. También sabemos que se trastejó este edificio.

En lo que se refiere a los retablos, Hormero señala: “De los retablos no se habla hasta que se pongan en perfección que será a la primavera placiendo a nuestro Señor porque lo que falta dellos que es dorar y estofar no se puede hazer bien en tiempo que yela”. En la entrada al claustro se colocó un poyo de piedra y, en una sala del claustro situada a la derecha según se entraba, que antes eran establos y cuadras, se hicieron arreglos generales, que incluían la apertura de una ventana con su reja. Se deshizo una escalera vieja, y se macizaron sus puertas, además de renovar la obra de carpintería de varias puertas. Existía una sala grande, así como un “estudio”, que vieron renovados sus suelos y techos. Se hicieron antepechos a los corredores altos del claustro, y se renovaron sus pies derechos con sus zapatas de madera. Se constata la existencia de un corredor “de los capellanes”, que fue renovado de forma parecida. Consta también que se

hizo una campana para una chimenea situada en la cocina. Había una sala alta que tenía una chimenea, y varios pajares y dependencias de servicio.

El inventario del monasterio de San Tuy de 1565 demuestra que el conjunto era mucho más importante tras años bajo administración universitaria, y mucho mejor dotado que en el momento de la anexión. Entre otras cosas, destacan los registros no sólo los retablos citados, el mayor con la caja para guardar el Santísimo Sacramento y las reliquias, sino de varios cálices, ornamentos, arcas, facistolos, incensarios y otros muebles litúrgicos. El campanario contaba con dos campanas y los retablos de los tres altares tenían guardapolvos de guadamecí y gradas de azulejos. Había una reja de madera "con su corazón al romano". La capilla mayor tenía una vidriera de la Virgen con el Niño, y la sacristía un cuadro de pintura de la Imposición de la Casulla a San Ildefonso. Había una tribuna con escaños de madera y una baranda hacia la iglesia. Curiosamente, en San Tuy había también armas, como cuatro alabardas; cuatro ballestas; cuatro coseletes con espaldar, peto y celada; cinco picas; y cuatro escopetas y sus complementos. Había también una cruz grande "con tres bolas e una veleta con las armas del Rmo. Cardenal que se ha de poner ençima del campanario porque el aire la derrocó de allí. Es grande". Había también una custodia de plata⁶⁷.

USO VACACIONAL DE SAN TUY.

El uso más llamativo que tuvo San Tuy fue el de servir de residencia vacacional de colegiales del Mayor de San Ildefonso de Alcalá. Son dos las fuentes que se detienen a hacer mención de este uso al incorporarse el priorato a la Academia Complutense: la biografía cisneriana de Gómez de Castro y su descendiente hagiográfico, la obra de Aranda Quintanilla. Merece la pena repasar lo que la más antigua y completa de estas fuentes menciona sobre el asunto:

"Sin embargo, viven todavía quienes oyeron decir a Jiménez que pensaba construir tres villas o quintas muy amenas y saludables a las cuales pudieran retirarse los colegiales de San Ildefonso en el verano o en tiempos de epidemia o revueltas. Y que una de ellas fue el santuario de San Audito, que fundó suntuosamente con muchas propiedades» (Gómez de Castro, 1984:364).

⁶⁷ Ibid. Libro 920, fols. 352 v^o-354 r^o.

También se refiere a este asunto el padre Aranda Quintanilla, de forma muy similar (Aranda, 1653:214-5).

Gómez de Castro no se implica demasiado en el asunto y se limita a señalar que Cisneros, según esos testigos presenciales que no cita en detalle, tuvo en mente un uso vacacional y residencial para el priorato, sin entrar en si éste llegó a producirse. Aranda Quintanilla, que escribía a mediados del siglo XVII, tampoco lo confirma. José García Oro, prácticamente el único historiador moderno -Marcel Bataillon hizo una somera referencia, siguiendo las fuentes sin más (Bataillon, 1937:14)⁶⁸- que se ha detenido en el asunto del uso dado a San Tuy, atendiendo a estas fuentes y a su escasa firmeza en las afirmaciones relativas a su papel como residencias de retiro vacacional o de refugio en caso de peligro, puso seriamente en duda que hubieran servido para tal fin. De hecho, dada la poca firmeza de ambas fuentes, especialmente de la primera, y en función del silencio documental al respecto de, por ejemplo, las constituciones del Colegio Mayor, llegó a la conclusión de que

“Acaso se oculte aquí una demanda propia de la segunda mitad del siglo XVI, cuando los calores, la peste y las turbulencias que amenazaban a Alcalá clamaban por un remedio de esta índole. Se trataría pues de una noticia más bien panegírica que histórica» (García Oro, 1992a:254)⁶⁹.

No podemos reprochar a D. José que dudara de la veracidad o exactitud de ambas fuentes. Resulta lógico que la conclusión a sacar resultase que se trataría más de plasmar una declaración de intenciones, de reivindicar un uso en función de necesidades muy posteriores a las previstas por Cisneros, e incluso un uso laudatorio de tradiciones o, simplemente, una invención. Pero, como enseguida veremos -y otros casos de la biografía del de Santa Olalla ponen de manifiesto-, Gómez de Castro sabía muy bien lo que decía, estaba muy informado y, a lo sumo, pecaba de modestia o quería afectarla cuando no llegaba a afirmar tajantemente lo que decía en cuanto al uso de esas instalaciones. Algunos de los datos que hemos podido recoger a lo largo de nuestras investigaciones sobre el priorato de San Tuy, señalan inequívocamente que Gómez de Castro estaba absolutamente seguro de lo

⁶⁸ Breve referencia («Fincas de recreo de la Universidad») la encontramos en: (Entrambasaguas, 1971:137-8).

⁶⁹ Del mismo autor, con las mismas dudas (García Oro, 1992b:313,413).

que decía, aunque quisiera aparentar, en un uso muy retórico de la lengua latina, ciertas dudas.

El 15 de octubre de 1549 el tesorero del Colegio Mayor de San Ildefonso, el maestro Francisco Martínez, anotaba en la sección de gastos extraordinarios de su libro de registros, el pago de 5.811 maravedíes a los colegiales mayores Maestro Morcillo, Velázquez y Salcedo “por el gasto *que* hicieron las vacaciones en San Tuid”⁷⁰. Queda claro, viendo la cita literal última, que los colegiales -al menos algunos- iban en las vacaciones estivales al retiro ameno y frondoso de San Tuy. Pero hay más, pues encontramos otros pagos similares, como el que se produjo el 12 de agosto de 1551, día en el que se dieron 3.284 maravedíes a los colegiales maestros Entrena y Velázquez “por treinta y nueve días *que* estuvieron en Sant Tuid las vacaciones”⁷¹. El 30 de agosto de 1554 se pagaron a un colegial mayor, el maestro Aguileta, 1.496 maravedís “por quarenta y quatro días *que* estuvo en Santuid estas vacaciones a real cada día”⁷². Y otros registros confirman que no se trataba, al menos en esta época, de algo extraordinario, como el que recoge el pago, por parte del tesorero, el 5 de noviembre de 1554, a otro colegial, el maestro Cenoz, de la cantidad de 2.006 maravedíes “por el tiempo *que* estuvo en Santui el verano”⁷³. Finalmente, por no extendernos demasiado, sabemos que el 23 de agosto de 1555 se pagaron al maestro Aguileta, colegial, 2.142 maravedíes “por lo *que* gastó en Santui el verano”⁷⁴.

Las partidas de pago son tan explícitas que bastará con ponerlas de manifiesto y constatar que, efectivamente, la casa servía a algunos colegiales para huir de los calores estivales alcaláinos en las frescas y boscosas tierras del monasterio.

⁷⁰ AHN. Univ. Libro 655, fol. 66 rº (gastos extraordinarios). Sobre estos tres colegiales mayores, véase: (Rújula, 1946:555, 863 y 752). Se trataba del maestro Francisco Morcillo, colegial de San Ildefonso desde 1545, el Maestro Alonso Velázquez, colegial mayor desde 1546, y Pedro Salcedo, colegial desde 1545.

⁷¹ AHN. Univ. Libro 655, fol. 73 rº (gastos extraordinarios). El maestro Diego de Entrena fue colegial mayor de Alcalá desde 1547. (Rújula, 1946:220).

⁷² AHN. Univ. Libro 655, fol. 87 rº (gastos extraordinarios). El maestro Francisco Aguileta, natural de Vitoria, ingresó en San Ildefonso en 1550. (Rújula, 1946:12).

⁷³ AHN. Univ. Libro 655, fol. 87 rº (gastos extraordinarios). El maestro Juan de Cenoz fue colegial de San Ildefonso desde 1553. (Rújula, 1946:162).

⁷⁴ AHN. Univ. Libro 655, fol. 89 rº (gastos extraordinarios).

CARGOS Y SALARIOS DE SAN TUY

Los registros de pagos de los tesoreros y administradores económicos del Colegio Mayor de San Ildefonso recogen numerosas partidas que se refieren al pago de salarios. De hecho, una sección completa de los libros de cuentas está centrada en ese concepto. Entre esas partidas o asientos contables descubrimos algunas que se refieren a los responsables de San Tuy. Hemos recogido una buena selección de los libros del tesorero realizados hasta la segunda mitad del siglo XVI, cuando, tras la reforma de Juan de Ovando, el sistema de recogida y registro de pagos se empezó a hacer de otra manera.

Hemos visto que Cristóbal Sánchez ostentaba el cargo de superior, en tanto que canónigo de San Tuy, desde antes de la incorporación o anexión del priorato y sus dependencias al Colegio Mayor de San Ildefonso, y que fue él el que realizó el traspaso de la propiedad. Su persona debía gozar de cierta confianza por parte del Cardenal Cisneros y sus servidores más inmediatos pues, a pesar de las noticias sobre el estado de relajación en el cumplimiento de la regla en el priorato del que hablan las fuentes, mantuvo su puesto. No sólo eso, pues el rector Jerónimo Ruiz, y los consiliarios del Colegio Mayor de Alcalá, el visitador y el colegial Cristóbal de Almaraz, redactaron un extenso documento de concierto y asiento con él, por el cual se especificaban las condiciones de su continuidad como "soprior" del monasterio⁷⁵.

El concierto con Cristóbal Sánchez fue firmado y confirmado en el Colegio Mayor de San Ildefonso el 15 de diciembre de 1515, aceptando ambas partes sus capítulos o cláusulas⁷⁶. En primer lugar, el "soprior" mantendría su cargo, con la condición de que se ocupara de buscar dos clérigos honestos para que residieran con él en la casa del priorato, y se obligasen a decir misa. Debían ser, si era posible, de la misma orden, y estar "en la obediencia del dicho Soprior". Ambos clérigos, en adelante capellanes, debían cumplir su compromiso bajo la sanción correspondiente en caso contrario. Los emolumentos de esos capellanes consistirían en la renta del beneficio simple que el Colegio tenía en Colmenar de la Sierra, a repartir entre ambos a partes iguales. El "soprior" y los capellanes, "para ayuda de costa" y para "sustentar el caz por donde viene el agua a la casa",

⁷⁵ Ibid. Libro 1, fol. 345 r^o y ss.

⁷⁶ Ibid., fol. 346 r^o.

recibirían cincuenta cántaros de vino procedentes de lo que debía dar al Colegio el cura de Alpedrete⁷⁷. Tendrían los tres derecho a la mitad de la fruta recogida en el priorato, siendo el resto para el Colegio. Los cuatro años siguientes a la firma del concierto y asiento, el Colegio se comprometía a dar al superior 2.000 maravedíes para la cera y el aceite del servicio de su iglesia. Pasado ese tiempo, tal gasto correría a cargo de los canónigos de San Tuy. Podían libremente hacer sembrar y cosechar trigo y vino en el término del priorato, siempre que no fuera en perjuicio de los renteros. Los capellanes no podían tener otro servicio ni beneficio, ya que debían residir en el monasterio. Las condiciones también especifican los emolumentos del propio superior, y la presencia de un mozo y una mula a su servicio. Le correspondía la renta anual del préstamo que el Colegio tenía en la parroquial de Colmenar de la Sierra, además de otras rentas del monasterio. Debía obligarse a tener un sacristán que ayudase a decir “las horas y tener la iglesia y ornamentos limpio y aparejado”, aunque su salario correría a cargo del Colegio⁷⁸.

Un documento del Colegio Universidad, datado el 27 de junio de 1524, hace referencia a la incorporación de un clérigo en la «orden de Santoyd». Se trataba de Jerónimo de Manzanares, quien había obtenido del Papa un breve por el que podía escoger una casa religiosa en la que vivir. El rector universitario, el maestro Miguel Sánchez de Villanueva, que se titula en el documento «prior [...] del monesterio de Santoyd», aceptó que el solicitante adoptase «el hábito de canónigo regular del dicho monesterio»⁷⁹.

Desde los años 20 del siglo XVI encontramos los pagos por el salario de los capellanes y sacristanes de San Tuy. Estos cobraron del tesorero del Colegio Universidad el 10 de enero de 1522 la cantidad de 12.730 maravedíes y medio, por el salario de los citados que cumplió en la navidad anterior⁸⁰. Hemos de suponer que, finalmente, el beneficio de Colmenar no era cobrado directamente por ellos, sino que primero lo recolectaba el Colegio, y después se les abonaba. Otro pago de dos ducados recibió el «soprior» de San Tuy para acabar de pagar a los capellanes del monasterio, con fecha del 10 de enero de 1522⁸¹. El 4 de enero de 1548, se pagó al «soprior», capellanes, sacristán y

⁷⁷ Sobre los beneficios adscritos al Colegio Mayor de San Ildefonso, con referencias a San Tuy, véase, entre otros: (Ruiz, 2010:594).

⁷⁸ AHN. Univ. Libro 1, fol. 345 vº.

⁷⁹ Ibid. Libro 3, fol. 305 rº.

⁸⁰ Ibid. Libro 815, fol. 9 vº.

⁸¹ Ibid.

guarda del monasterio de San Tuy la cantidad de 13.333 maravedíes en concepto de sus salarios del período iniciado el mes de octubre anterior⁸². El 18 de mayo de 1548, se daban 16.333 maravedíes por los salarios y por la compra de cera y aceite para la iglesia de San Tuy⁸³.

Sabemos, por un poder notarial que le dieron el rector y Colegio de San Ildefonso el 3 de marzo de 1534, que el «soprior» era en esa fecha el bachiller Aparicio González, el que fuera bedel del Colegio⁸⁴. Había sido designado para ese cargo por el rector maestro Mateo Pascual y sus consiliarios en 1528, como consta en otro poder notarial que se dio al bachiller Antonio Ruiz, capellán del Colegio, sucediendo al difunto antecesor, Cristóbal Sánchez⁸⁵. Por el acta de entrega, sabemos que los capellanes de la casa entonces eran Jerónimo de Ayllón, Juan Merino e Inocencio González.

El todavía bedel Aparicio González había recibido un poder del rector y consiliarios para ocuparse de los asuntos del priorato en agosto de 1526. La capilla plena de último de enero de 1527 dice expresamente: «dixeron *que* ellos tenían y tienen dado un mandato y poder al bachiller Aparicio González bedel del dicho colegio *para que* durante la vida de Christóbal Sánchez soprior del convento de Santuid *que* es anexo al dicho colegio por sus enfermedades le ayude a administrar regir y gobernar el dicho convento y casa y la hazienda [...] *y para que* tenga el dicho bedel tal intención y noticia del dicho convento y renta e hazienda suya *que* muerto el dicho soprior le suçeda con la administración de la dicha casa y el dicho convento y casa y hazienda»⁸⁶.

Tras Aparicio González, el cargo de “soprior” fue detentado por el antiguo colegial de San Ildefonso y rector en el curso 1535-36 Cristóbal Pérez, doctor en teología, a juzgar por la referencia de Gómez de Castro que corroboran diversos documentos ya vistos arriba (Gómez de Castro, 1984:363)⁸⁷. El tesorero del Colegio Mayor de Alcalá registró con fecha del 25

⁸² Ibid. Libro 654, fol. 2 vº (salarios).

⁸³ Ibid, fol. 4 vº (salarios).

⁸⁴ Ibid. Libro 4, fol. 380 rº.

⁸⁵ Ibid., fol 60 rº y vº.

⁸⁶ Ibid. Legajo 568, exp. 3.

⁸⁷ Sobre su rectoría, véase AHN. Univ. Libro 1233, fol. 17 vº. No aparece en: (Rújula, 1946). Su ingreso no se registra en el libro de recepción de colegiales (AHN. Univ. Libro 1233), seguramente porque, como dice el autor de esta copia del original, algunas páginas no eran legibles. Aunque, como se vio más arriba, Gómez de Castro se refiera a él como prior, en realidad fue suprior o «soprior», como señalan documentos como los del arrendamiento de tierras de la heredad del mismo monasterio: Ibid, Legajo 749, doc. 4, fol. 18 rº.

de septiembre de 1550 el pago de 11.500 maravedíes a Martín González y al bachiller Plaza, capellanes de San Tuy, en concepto de su salario de cuatro meses⁸⁸. El 26 de febrero del año siguiente, se pagó un tercio del salario de los capellanes, sacristán y guarda de San Tuy, que sumó 13.166 maravedíes⁸⁹. El 17 de marzo se pagaban a los capellanes y al sacristán del priorato otros 11.500 maravedíes⁹⁰ y el 21 de octubre lo volvían a recibir el mismo dinero⁹¹. Hemos visto que otro salario se pagaba a un guarda con el que contaba el priorato. Pues bien, el 13 de noviembre de 1551 se pagaba el salario anual al guarda «del término de Santuid», llamado Hernán González, que sumó la cantidad de 5.000 maravedíes⁹².

Pedro de Angulo fue provisto con el supriorato de San Tuy por decisión de la capilla plena del Colegio del 22 de mayo de 1552, por lo que cobró una primera anualidad de su salario de 25.000 maravedíes⁹³. Cobró 12.500 maravedíes el 12 de junio de 1553⁹⁴. Un pago más del tesorero colegial, el maestro Calleja, señala el pago de los salarios de cuatro meses al bachiller Plaza y a Martín González, capellanes de San Tuy, y a Pedro García, el sacristán, sumando la cantidad de 12.833 maravedíes que incluía el gasto de la cera y aceite de la iglesia del monasterio. El pago se hizo efectivo el 3 de octubre de 1553⁹⁵. El 3 de abril del año siguiente se pagaba el salario de cuatro meses de los capellanes y sacristán, que alcanzaba la cantidad de 12.405 maravedíes⁹⁶. El mismo sueldo se pagó el 30 de mayo de 1554, sumando 13.854 maravedíes, cantidad en la que, de nuevo, se incluía el gasto de cera y aceite⁹⁷. Los capellanes y el sacristán recibieron su salario de 13.833 maravedíes el 15 de enero de 1555⁹⁸.

El “soprior” doctor Angulo recibió, con fecha del 17 de diciembre de 1559, la cantidad de 6.000 maravedíes, sin que sepamos por qué concepto,

⁸⁸ Ibid. Libro 654, fol. 17 r^o (salarios)

⁸⁹ Ibid., fol. 21 v^o (salarios)

⁹⁰ Ibid., fol. 18 r^o (salarios).

⁹¹ Ibid., fol. 21 v^o (salarios).

⁹² Ibid.

⁹³ Ibid., Leg. 568, exp. 3, sin fol.

⁹⁴ Ibid. Libro 654, fol. 31 r^o (salarios). Leg. 568, exp. 3, sin fol. Este Pedro de Angulo será el colegial mayor de San Ildefonso que ingresó en 1547. Cfr. (Rújula, 1946:44).

⁹⁵ AHN. Univ. Libro 654, fol. 31 r^o (salarios).

⁹⁶ Ibid., fol. 32 r^o (salarios).

⁹⁷ Ibid., fol. 33 r^o (salarios).

⁹⁸ Ibid., fol. 37 r^o (salarios).

pues no lo indica el documento, pero se trata sin duda su salario anual, pues la partida se encuentra recogida en el apartado específico dedicado a ellos, del libro del tesorero del Colegio Mayor de Alcalá. Otro pago del 22 de febrero de 1560 se corresponde a los sueldos de los capellanes (y sacristán) del priorato, que por entonces eran Pedro García, el bachiller Plaza y Alonso Gómez, sumando 16.333 maravedís⁹⁹. Los dos capellanes, Plaza y Gómez, recibieron su salario, que sumó entre ambos 16.333 maravedís, con fecha del 18 de junio de 1560¹⁰⁰. Otros pagos encontramos en los libros del «hacimiento» de la hacienda del Colegio Universidad, en el apartado de salarios, referidos a los sueldos del superior, de los capellanes, sacristán y guarda del término del priorato en anualidades posteriores, como la de 1564-65¹⁰¹ y 1565-66¹⁰² pero después son difíciles de localizar¹⁰³. En 1583, otro superior fue el doctor Alonso Ruiz de Valdivielso¹⁰⁴.

LA REAL UNIVERSIDAD Y EL PRIORATO DE SAN TUY.

La reforma del gobierno de Carlos III en 1777, supuso un gran cambio en la Universidad de Alcalá, tanto desde el punto de vista académico como desde el de su funcionamiento administrativo y económico¹⁰⁵. Lo más destacado de ese cambio tiene que ver con la emancipación de la Universidad, ahora “Real”, del poder del Colegio Mayor de San Ildefonso. Los bienes y rentas de San Ildefonso quedaron en poder de la nueva institución, que sería a partir de ese momento la administradora de todos ellos, y su propietaria. Lo que aquí nos interesa tiene que ver con el cambio de estatus de San Tuy, que dejó de estar administrado y pertenecer al

⁹⁹ Ibid., fol. 61 r^o (salarios)

¹⁰⁰ Ibid., fol. 62 v^o (salarios).

¹⁰¹ Ibid. Libro 826, fol. 87 r^o (salarios).

¹⁰² Ibid. Libro 827, fol. 71 r^o (salarios).

¹⁰³ Sobre provisiones de capellanes de San Tuy, véase: Ibid. Legajo 88, exp. 36. Pleitos de la Universidad y personas particulares nos hablan de canónigos de San Tuy porteros, que citaremos a manera de complemento informativo: en 1629 el licenciado Pedro Cabañas (ibid. Legajo 254, exp. 72); en 1698 Francisco de Robles (ibid. Legajo 278, exp. 32); en 1704 Francisco Robledo -¿el anterior?- (ibid. Legajo 280, exp. 7).

¹⁰⁴ Ibid. Legajo 568, exp. 3.

¹⁰⁵ Sobre la reforma de la Universidad véanse, con bibliografía anterior: (Gutiérrez Torrecilla, 2010:459-486).

Colegio para pasar a depender de la institución Real. Pero a finales de siglo, las reformas de la institución y las necesidades económicas de la Monarquía, enredada en diversos conflictos bélicos, supusieron la venta del priorato. Como señala Peset, la desamortización de José Pérez Caballero en 1798 había acarreado muchos gastos (Peset, 1999: 19-20)(Peset, 1974:333-69).

El 1 de mayo de 1790 había tomado posesión de su puesto como canónigo del priorato el clérigo D. José Serrano, por lo que se realizó inventario de bienes. Este documento indica que había en San Tuy dos cálices de plata dorada, alguna otra pieza de orfebrería (como un “sol” de plata con vidrieras), dos mesas, los ornamentos litúrgicos, varias reliquias, entre ellas algunas de S. Ildefonso y S. Blas, un cuadro del Cardenal Cisneros, un pequeño cuadro con la representación de Cristo, y varios candelabros y atriles¹⁰⁶. A finales de 1797 se produjo un incendio en la cocina de la casa, que destruyó esa parte del edificio, como consta por varios documentos que demuestran que una pequeña obra de reparo se hizo por entonces¹⁰⁷.

En 1799 el priorato era vendido, por orden del gobierno, a particulares. San Tuy pasó a manos de Pedro de Berindoaga, comisario de guerra, vecino de Madrid¹⁰⁸. Claramente se especifica que la venta se había producido por Real Orden, libre de toda carga, con la obligación de pagar separadamente, según tasación, los vasos sagrados, ornamentos y muebles de la iglesia y la sacristía del priorato. Debía intervenir en ello el canónigo «que la Universidad tiene en ella», José Serrano. El comprador, mediante una petición oficial, se quejó de que, una vez realizada la compra y abonadas las cantidades previstas, había aceptando la condición de mantener un canónigo o capellán en la iglesia del priorato, lo cual le perjudicaba y, además, contravenía una de las condiciones de venta, de dar libre de toda carga y gravámenes la propiedad. De esa forma, pedía que en la última misa que se celebrase en San Tuy por el Colegio Mayor, se consumiera el Santo Sacramento, quedando la iglesia del priorato como capilla pública, sin que le supusiera carga de mantenimiento del canónigo y dignidad del culto. La petición es del 7 de septiembre de 1799, año de la venta¹⁰⁹.

¹⁰⁶ AHN. Univ. Libro 173, fols. 326 r^o-327 r^o

¹⁰⁷ Ibid. Libro 177, fols. 448 r^o-451 v^o.

¹⁰⁸ Pedro de Berindoaga aparece, efectivamente, como comisario de guerra honorario en: *Estado Militar de España*. Madrid, Imprenta Real, 1795, p. 29.

¹⁰⁹ AHN. Univ. Libro 177, fols. 441 r^o y 442 r^o.

Se añadió al expediente un inventario redactado por el canónigo Serrano el 24 de octubre de 1798, en el que se recogen los retablitos de los altares colaterales, de un Santo Cristo y del Santo Entierro, respectivamente; una efigie de un Santo Cristo en el altar mayor, de bulto; las piezas de orfebrería antes mencionadas; las reliquias; los ornamentos y otros bienes. No aparece el cuadro de Cisneros¹¹⁰. Tenemos también un inventario tasación de 9 de septiembre de 1799, el último inventario de San Tuy que conocemos. En la iglesia se recogen más o menos los mismos objetos, añadiéndose los bienes de la casa, entre los que sí aparece el cuadro del Cardenal “en apostura de a caballo” y diversos muebles, bienes que pasaron a ser propiedad de Berindoaga. La última misa realizada en la iglesia de San Tuy como priorato dependiente de la Universidad data del 15 de septiembre de dicho año¹¹¹.

BIBLIOGRAFÍA

- Aranda Quintanilla Mendoza, Pedro de (1653): *Archetypo de Virtudes, Espejo de Prelados, el venerable Padre y Siervo de Dios D. Fray Francisco Ximenez de Cisneros*, Palermo, Nicolás Bua.
- Argaiz, Gregorio de (1668): *Población eclesiástica de España y noticia de sus primeras honras*, Madrid, Imprenta Real.
- Colmenares, Diego de (1637): *Historia de la insigne ciudad de Segovia*, Segovia, Diego Díaz.
- Entrambasaguas, Joaquín de (1972): *Grandeza y decadencia de la Universidad Complutense*, Madrid, Universidad Complutense.
- Estado...* (1795): *Estado Militar de España*. Madrid, Imprenta Real.
- Fernández Cid, Julio (1990): «Documentos sobre San Tuy o San Audito, priorato medieval dependiente del Colegio de San Ildefonso», en *Actas del II Encuentro de historiadores del valle del Henares*, Alcalá de Henares, Institución de Estudios Complutenses, 139-145.
- Fernández de Oviedo, Gonzalo (2000): *Batallas y Quinquagenas*. Madrid, RAE, tomo III.
- García Oro, José (1992a): *La Universidad de Alcalá de Henares en la etapa fundacional (1458-1578)*, Santiago de Compostela, Ed. Independencia.

¹¹⁰ Ibid., fols. 443 r^o-444 r^o.

¹¹¹ Ibid., fols. 445 r^o-447 v^o.

- García Oro, José (1992b): *El Cardenal Cisneros. Vida y empresas*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos.
- Gómez de Castro, Álgvar (1984): *De las hazañas de Francisco Jiménez de Cisneros*. (Alcalá de Henares, Andrés de Angulo, 1569) Madrid, FUE, edición y traducción de José Oroz Reta.
- González Ramos, Roberto (2007): *La Universidad de Alcalá de Henares y las Artes. El patronazgo artístico de un centro del saber. Siglos XVI-XIX*, Alcalá de Henares, Universidad.
- Gutiérrez Torrecilla, Luis Miguel (1994-95): «Los colegiales del Colegio Mayor de San Ildefonso (1508-1786)», *Anales Complutenses*, 6-7, 99-121.
- Gutiérrez Torrecilla, Luis Miguel (2010): «La reforma borbónica en la Universidad de Alcalá: cambios institucionales y académicos (1771-1806)», en Alvar, Antonio (coord.) *Historia de la Universidad de Alcalá*, Alcalá de Henares, Universidad, 459-486.
- Hernández, Francisco José (1985): *Los Cartularios de Toledo. Catálogo monumental*, Madrid, Fundación Ramón Areces.
- López Agurleta, José (1725): *Apología por el hábito de Santo Domingo en la Orden de Santiago*, Alcalá de Henares, Manuel de Moya.
- Morales, Ambrosio de (1791): *Coronica General de España, que continuaba Ambrosio de Morales, coronista del Rey nuestra señor Felipe II. Tomo V*, Madrid, Benito Cano.
- Núñez de Castro, Alonso (1665): *Coronica de los Señores Reyes de Castilla, Don Sancho el Deseado, Don Alonso el Octavo, y Don Enrique el Primero*, Madrid, Pablo del Val.
- Peset, José Luis (1999): Estudio preliminar a la edición de Martín Esperanza, Mariano: *Estado de la Universidad de Alcalá (1805)*, Madrid.
- Peset, Mariano y Peset, José Luis (1974): *La Universidad española (siglos XVIII-XIX). Despotismo ilustrado y revolución liberal*. Madrid, Taurus.
- Portilla y Esquivel, Miguel de la (1725-1728): *Historia de la ciudad de Compluto, vulgarmente Alcalá de Santiuste, y hoy de Henares*, Alcalá de Henares, Joseph de Espartosa.
- Quadrado, José María y Fuente, Vicente de la. (1977) *Madrid y su provincia*. Barcelona, El Albir (ed. original, 1885).
- Quintanadueñas, Antonio de. (1651): *Santos de la Imperial Ciudad de Toledo y su Arçobispado*, Madrid, Pablo del Val.
- Rades de Andrada, Francisco de. (1572): *Chronica de las tres Ordenes y Cauallerias de Sanctiago, Calatraua y Alcantara*, Toledo, Juan de Ayala.
- Ruiz Rodríguez, Ignacio (2010): «Fuero, juristas y derecho en la Universidad de Alcalá», en Alvar, Antonio (coord.) *Historia de la Universidad de Alcalá*, Alcalá de Henares, Universidad, 589-612.

Rújula y Ochotorena, José de. (1946): *Índice de los colegiales del Mayor de San Ildefonso y menores de Alcalá*, Madrid, CSIC.

Sáez, Emilio (1956): *Colección diplomática de Sepúlveda*, Segovia, Diputación Provincial.